



Estimados padres, madres y tutores legales:

Ante las últimas dudas surgidas a raíz de la recogida de los alumnos en el centro, se recuerda que sólo los tutores legales podrán recoger a los menores sin autorización previa identificándose con su DNI.

Cualquier otra persona debe aportar autorización de alguno de los tutores legales, concreta e individualizada para ese día, adjuntando fotocopia del DNI del mismo.

A continuación se muestra un ejemplo

*“Autorizo a Juan Sánchez Sánchez con DNI 123456789-X a recoger a mi hijo/a María Gómez Gómez el día 1 de enero de 2017 a las 12:00h. Y para ello **adjunto fotocopia de mi DNI.**”*

Muchas gracias por su colaboración.